



# CONVOCATORIA DE APOYO ALIMENTARIO 2024-1S

**Apoyo parcial para cubrir los costos de los servicios de alimentación, dirigido a estudiantes de pregrado, donde la Universidad cubre parcialmente el costo de los servicios de alimentación (desayuno, almuerzo). El monto restante del costo del servicio lo asume el estudiante.**

**Desayuno: valor \$1.800, Campus El Volador.  
Almuerzo: valor \$3.000, Campus El Volador y Campus Robledo.**

## Requisitos

1. Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
2. No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
3. Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario.
4. Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
5. No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
6. No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de Bienestar de Sede.

### Factores Agravantes

Son aquellas situaciones demostrables, que aumentan la condición de vulnerabilidad socioeconómica del estudiante:

- Víctima del conflicto armado.
- Situación de discapacidad.
- Condición de embarazo.
- Ser padre o madre.
- Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica.
- Haber ingresado a la Universidad por un programa de admisión especial PAES o PEAMA.

Solamente en los siguientes casos el estudiante debe cargar la documentación en la plataforma SIBU, al inscribirse en la convocatoria:

- **Situación de discapacidad** (certificación de la entidad prestadora de salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional).
- **Condición de embarazo** (certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional, que certifique que la estudiante se encuentra en estado de embarazo. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente).
- **Ser padre o madre** (registro civil de nacimiento del hijo o hija que demuestre parentesco).
- **Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica:** (certificación expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente).

## Cronograma de actividades

**Las fechas, así como las actividades a realizar por el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico para el proceso de convocatoria se presentan a continuación:**

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de inscripciones Sede Medellín	Del 5 al 7 de febrero de 2024
Cargue de documentación requerida para Factores Agravantes en el SIBU	Del 5 al 7 de febrero de 2024
Verificación de otros requisitos	20 de febrero de 2024
Evaluación de solicitudes	20 de febrero de 2024
Publicación de listado de estudiantes pre-adjudicada(os)	20 de febrero de 2024
Recepción de reclamaciones relacionadas con los factores agravantes	Del 20 al 22 de febrero de 2024
Respuesta de las reclamaciones por parte del Comité	23 de febrero de 2024
Publicación de listado de estudiantes adjudicada(os)	23 de febrero de 2024
Formalización de Compromiso Ético	Del 23 de febrero al 10 de marzo de 2023
Inicio del programa para nuevos para estudiantes adjudicada(os)	Por grupos, de acuerdo a formalización del Compromiso Ético

*La presente convocatoria se realiza y reglamenta bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.*

**Inscripciones**  
[www.sibu.unal.edu.co](http://www.sibu.unal.edu.co)

### Nota importante:

**Si tiene dificultades con la inscripción debe informar su situación al correo [agestionfse\\_med@unal.edu.co](mailto:agestionfse_med@unal.edu.co). Solo podrán atenderse las solicitudes que sean recibidas entre el 8 y 10 de agosto fecha de apertura de la convocatoria.**

### Más información

[agestionfse\\_med@unal.edu.co](mailto:agestionfse_med@unal.edu.co) (604) 4309888 ó 4309000 - Ext. 46605